



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 2988

Exp. 2023-25-3-004583

Montevideo,

14 JUL. 2023

**ASUNTO:** Resolución N°1637/023, Acta N°22 de fecha 5 de julio de 2023 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso que el grupo de trabajo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE) en el año 2023 estará integrado de acuerdo a lo detallado en la parte dispositiva de la misma, siendo representantes de este Subsistema la Inspectora Coordinadora Laura Battagliese y la Directora de Planeamiento y Evaluación Educativa Prof. Patricia Kuzma.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación  
Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos  
CDC/A22 R1637.23 - Comunica Integración Grupo de Trabajo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas - 2023

BD/GAF/snp



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de julio de 2023

**ACTA N°22**  
**RES. N° 1637/023**  
**Exp. 2022-25-1-002634**  
**Nt/DBH/SG**

**VISTO:** el Grupo Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE) aprobado por Resolución N°80, Acta N°95 de fecha 2 de diciembre de 2015 del Consejo Directivo Central;

**RESULTANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) eleva la propuesta 2023 para la integración del referido grupo de trabajo;

II) que entiende fundamental la coordinación de la generación, desarrollo, implementación y monitoreo, así como generar las articulaciones dentro y fuera de la Administración Nacional de Educación Pública, dirigidas a crear condiciones que aseguren la protección de las trayectorias educativas;

III) que el Grupo sesionará de manera ordinaria, una vez al mes, a los efectos de tomar las definiciones en torno a las grandes líneas de trabajo a partir de la agenda construida;

IV) que los representantes de los subsistemas designarán referentes técnicos que serán los encargados de articular con la DSIE los aspectos que refieren a la implementación de las estrategias que se acuerden;

V) que también se prevé generar encuentros de trabajo entre las Direcciones de Tecnología de Información de los subsistemas, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación del CODICEN y la DSIE a fin de coordinar las acciones necesarias para la implementación de las estrategias acordadas en SPTE;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) toma conocimiento de la propuesta de integración del grupo del Grupo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la ANEP a efectos de continuar con lo abordado en los años 2021 y 2022 y

su plan de trabajo para el segundo semestre de 2023 y eleva las actuaciones sin objeciones que realizar;

II) que es indispensable que los miembros designados para dicho grupo estén vinculados a la planificación de las políticas educativas, a la gestión y cuenten con capacidades de toma de decisión sobre los temas que se aborden, se estima pertinente designar a los miembros elevados por la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer que el grupo de trabajo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE) en el año 2023 estará integrado de la forma que se detalla a continuación:

**- Dirección Sectorial de Integración Educativa:**

Directora Sectorial, Insp. Ana Verocai

Coordinadora del Área del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas,  
Prof. Lucía Álvarez

**- Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas:**

Directora Dra. Adriana Aristimuño

**- Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional:**

Director, Ec. Héctor Bouzón

Asistente, Yenni Merlo

**- Dirección Sectorial de Planificación Educativa:**

Directora Dra. Adriana Aristimuño

Asistente en Educación: Carla Conteri

**- Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación:**

Director Sectorial, Javier Ferrer

Técnico de Desarrollo y Gestión de Sistemas: Federico García

**- Dirección General de Educación Inicial y Primaria:**

Inspectora Regional: Rosa Morales



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Insp.: Elisabeth Fachola

**- Dirección General de Educación Secundaria:**

Directora de Planeamiento Educativo, Prof. Patricia Kusma

Inspectora Coordinadora: Laura Battagliese

**- Dirección General de Educación- Dirección General de Educación Técnico Profesional:**

Directora Técnica de Gestión Académica (Planeamiento Educativo): Lic. Laura Bianchi

Directora de Técnica de Gestión Educativa, Insp. Prof. Mary Fariás

Director Programa Educación Media: Julio Rodríguez

**- Consejo de Formación en Educación:**

Consejera Prof. María del Carmen Dos Santos Fariás

Coordinadora del Plan de Protección de Trayectorias: Marta Irigoyen

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación y a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Integración Educativa para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos.

Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN